Expediente: **1446/18**
Carátula: **CAMELLI SERGIO DANIEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23296399604 - CAMELLI, SERGIO DANIEL-ACTOR
90000000000 - ST SMART THINGS SAS, -DEMANDADO
90000000000 - AMACOM S.R.L., -DEMANDADO
20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1446/18

H105015870466

JUICIO: CAMELLI SERGIO DANIEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - **EXPTE:** 1446/18 **Juzgado del Trabajo V nom.**

En fecha 25/09/2025, se realizó la audiencia de conciliación prevista en el art. 69 del CPL, en la que participaron la Jueza del Juzgado del Trabajo de la V Nominación, **Dra. Maria Constanza Romero,** la Secretaria Celia Beatriz Verazay, la letrada apoderada de la parte actora Dra. Bollea Maria Fernanda y el letrado apoderado de la parte demandada Telefónica Moviles Argentina , Dr. Palacio Eduardo (h) quien ingresa a la conexión a horas 12:16 minutos.

Al no existir la posibilidad de conciliar en el marco de esta audiencia, se tuvo por intentado el acto en los términos del art 73 CPL y, en el marco del **Protocolo de Oralidad establecido acordada N° 633/25**, la Magistrada estableció el plan de trabajo a desarrollarse en la presente causa y proveyó la admisibilidad probatoria, como lo prevé el art 76 CPL, lo que constará en cada cuaderno de prueba.

Conforme lo dispuesto en Acordada N°633/25, la Magistrada consultó a las partes si estaban de acuerdo con llevar adelante, en este acto, el trámite de oposición previsto en el art. 80 CPL, lo que fue rechazado por aquellos. Ambos letrados manifestaron que lo realizarán en forma escrita dentro el plazo de tres dias .

Atento al plan de trabajo dispuesto, se convocó a las partes a una audiencia de prueba, a celebrarse el día **11/11/25 , a horas 09:00,** en la **sala N°1 ubicada en el 2 Piso del Palacio de Tribunales** , en la que se recibirán las declaraciones de los testigos y absolventes propuestos -quienes deberán comparecer provistos de sus DNI-, las medidas que se encontraran en trámite relativas a los otros medios de prueba y se decidirá respecto de la prueba eventualmente reste por producir.

De igual modo, se consultó a la letrada Bollea sobre la posiblidad de hacerse cargo, en forma particular, de la notificación de los testigos sobre la convocatoria a la audiencia de prueba previamente mencionada.La parte oferente se comprometió a notificar en forma particular a los testigos convocados y asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de aquellos.

Con lo que siendo horas **12:37** terminó el acto

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente remota y fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. Secretaría. 25/09/2025. VC

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.